

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CURSO 2017/2018**

ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEER LA INFORMACIÓN ANEXA

DATOS DEL ALUMNO/A

| | |
|---|----------------------|
| 1er Apellido: | 2º Apellido: |
| Nombre: | Fecha de Nacimiento: |
| Lugar de Nacimiento: | Nacionalidad: |
| Domicilio: | Localidad: |
| Código Postal: | Correo electrónico: |
| Teléfono 1: | Teléfono 2: |
| <input type="checkbox"/> Desea hacer constar para la baremación la dirección del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores en lugar del domicilio familiar: | |
| Domicilio: | Localidad: |

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 2016/2017

| | |
|---------|------------|
| Curso: | Etapas: |
| Centro: | Localidad: |

CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2017/2018

| | CENTRO | CURSO | OPCIÓN* | LOCALIDAD |
|----|--------|-------|---------|-----------|
| 1º | | | | |
| 2º | | | | |
| 3º | | | | |

***OPCIONES (Todas las opciones no están disponibles en todos los centros)**

| | |
|--|---|
| G Enseñanza en castellano | G-PAI Castellano con Programa de aprendizaje de inglés |
| A Enseñanza en castellano con euskera como asignatura | A-PAI Opción anterior con euskera como asignatura |
| D Enseñanza en euskera | D-PAI Euskera con Programa de aprendizaje de inglés |
| B Enseñanza en euskera con alguna área en castellano | G-Br Castellano con Programa British G-PAL Castellano con Programa de aprendizaje de alemán G-PAF Castellano con Programa de aprendizaje de francés |
| Lengua extranjera: | <input type="checkbox"/> Religión, (Indicar religión)..... <input type="checkbox"/> Valores sociales y cívicos |
| Servicios: Transporte: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | Comedor: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |

HERMANOS/AS QUE TIENE EN EL CENTRO SOLICITADO

| NOMBRE | CURSO | CENTRO |
|--------|-------|--------|
| | | |
| | | |
| | | |

DOCUMENTOS PRESENTADOS

| | |
|--------------|---|
| OBLIGATORIOS | <input type="checkbox"/> Fotocopia del libro de familia/pasaporte |
| | <input type="checkbox"/> Volante o certificado de empadronamiento |
| OPCIONALES | <input type="checkbox"/> Ejemplar de la declaración de la renta con código de validación mecánica |
| | <input type="checkbox"/> Certificado o tarjeta de minusvalía Se autoriza a que sus datos sean incluidos en el Censo creado a este fin (O.F.89/2004 de 7 de abril) |
| | <input type="checkbox"/> Opta a reserva de plaza, necesario informe de Servicios Sociales |
| | <input type="checkbox"/> Certificado del puesto de trabajo |
| | <input type="checkbox"/> Documentación oficial que acredite la condición legal de familia numerosa. |
| | <input type="checkbox"/> Alumnado con Necesidades Educativas Especiales |

Declaro que la información y documentación aportada con la solicitud es cierta y autorizo al Departamento de Educación a realizar las comprobaciones oportunas.

- Declaro bajo juramento que los progenitores/tutores estamos conformes con esta solicitud (Marca obligatoria si no han firmado los dos progenitores)
- Declaro que los progenitores/tutores estamos en situación de separación, divorcio o discrepancia y apporto Resolución judicial o documentación vigente de la que se deduce que me corresponde decidir en exclusiva el centro escolar de mi hijo/a (Obligatoria si no han firmado los dos progenitores o marcado la casilla anterior)

En....., a.....de.....de 2017

PADRE / MADRE / TUTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Firma:

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA TODO EL PROCESO

1. **Baremo de admisión.** La baremación se realizará cuando los centros tengan más solicitudes que plazas escolares vacantes. Los empates se resolverán aplicando por orden prioritario los siguientes criterios:
 - Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o madres o tutores que trabajen en el mismo.
 - Concurrencia de discapacidad.
 - Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales.
 - Rentas anuales de la unidad familiar.
 - La condición legal de familia numerosa.
 - Criterio complementario de proximidad lineal, (0,5 puntos) sólo cuando los criterios anteriores no hayan sido suficientes para establecer un orden de prioridad:
 - La distancia máxima lineal de 1.500 metros entre el domicilio del solicitante, con fecha anterior al 1/1/17, y el centro solicitado en primera opción.
 - Sorteo en acto público ante el Director o Directora/Titular del Centro solicitado, con la presencia del Servicio de Inspección Educativa.
2. **Alumnado sin plaza.** En el caso de que no se obtenga plaza en el centro señalado en primer lugar, el Departamento de Educación se encargará de asignar la plaza. También en el caso de decaer las solicitudes.
3. **La normativa** que regula la admisión del alumnado está disponible en <http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/normativa>

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PLAZO ORDINARIO

4. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada **una única instancia**, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. **Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna, excepto para los solicitantes de Modelo D de la zona no vascofona.**
5. **Plazos** a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 13 al 17 de febrero hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos, hasta el 27 de febrero.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 28 de febrero al 7 de marzo hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos, 10 de marzo.
 - Matriculación en el centro admitido del 22 al 28 de junio hasta las 14:00 horas.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PLAZO EXTRAORDINARIO

6. **Únicamente** podrá formular su solicitud durante el plazo extraordinario aquel alumnado que no pudo realizar su solicitud en el plazo ordinario **por traslado de país o residencia**. El cambio de residencia deberá justificarse presentando un certificado o volante de empadronamiento que demuestre su alta en la nueva residencia con fecha posterior al cierre del plazo ordinario.
7. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada **una única instancia**, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
8. **Plazos** a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo, 1 y 4 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos, 4 de septiembre.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 5 y 6 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos, 6 de septiembre.
 - Matriculación en el centro admitido, 7 y 8 de septiembre hasta las 14:00 horas.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA FUERA DE PLAZO

9. Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que debido a un cambio de residencia, con fecha posterior al plazo extraordinario, éste justifique un cambio de centro. A estos efectos se considerará cambio de domicilio justificado si hay cambio de código postal. Esto deberá justificarse documentalmente.
10. **Todos los centros deberán proporcionar y recoger las solicitudes, tengan o no disponibilidad de vacantes, y tramitarlas, con las observaciones oportunas para facilitar al Departamento de Educación la escolarización de dichos alumnos.**